

Municipio de Colonia Elia

Colonia Elia-Dpto. Uruguay-Entre Ríos

DECRETO N°: 008 (M.C.E).

COLONIA ELÍA 08 ENE 2021

DISPONIENTO AUTORIZAR EL DESARROLLO DE COLONIA DE VACACIONES MUNICIPAL 2021 Y APROBAR PROTOCOLO. -

Visto:

Los Decretos de Necesidad y Urgencia N°1033/20, PEN; 171/20 M.C.E.

Considerando:

Que, por el primero se dispuso un nuevo periodo de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de “Distanciamiento social. Preventivo y obligatorio”, según corresponda, en todo el territorio argentino, hasta el 31 de enero de 2021.-

Que, el Departamento Uruguay, en el cual se ubica geográficamente Colonia Elia, esta dentro de las regiones en las cuales rige el “Distanciamiento social, preventivo y obligatorio”, y, por ende, se encuentra en una etapa de mayor autorización de actividades, siempre respetando las medidas y recomendaciones de las autoridades sanitarias nacionales, provinciales y locales. -

Que, también se considera oportuno autorizar el desarrollo de actividades recreativas para niños, como la realización de la colonia de vacaciones municipal. -

Que, dicha actividad se considera importante, atento al tiempo transcurrido desde que apareció el virus y las restricciones sanitarias implementadas hasta este momento, donde los niños han tenido que modificar sus hábitos y resguardarse en sus domicilios, por lo que este tipo de actividades son muy beneficiosas para la salud psico-física, y su integración con la sociedad con una nueva modalidad a la cual deben adaptarse respetando los protocolos sanitarios vigentes.

Que, los municipios y las comunas ejercen el poder de policía en materia de habilitaciones comerciales, salud pública, seguridad, higiene y bromatología de acuerdo a lo que dispone el art.240 Inc.21 de la Constitución Provincial, lo que las convierte en las instituciones idóneas para concretar el acto de habilitación de nuevas actividades, así como su necesario control en acción coordinada con los gobiernos nacional y provincial.

Que, el Comité de Emergencia de Organización de Emergencia de Salud (COES) y la Municipalidad de colonia Elia, podrán suspender las habilitaciones dispuestas si ello comprometiera la salud pública. -

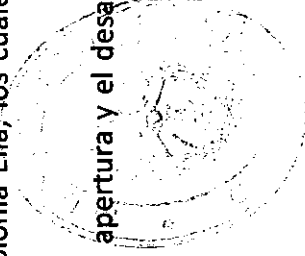
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA

DECRETA

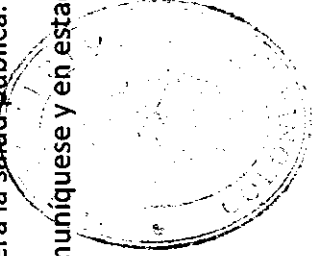
Artículo 1°): Apruébese, el protocolo para “Actividades Colonia De Vacaciones Municipal Colonia Elia”, en la Localidad de Colonia Elia, los cuales forman parte del presente acto administrativo como anexo. -


Artículo 2°): Dispónese autorizar la apertura y el desarrollo de la Colonia de Vacaciones Municipal Colonia Elia. -




Artículo 3°): Facultese, al Comité de Emergencia Sanitaria Local -COES- y/o la municipalidad de Colonia Elia a suspender la autorización dispuesta en el art.2°, en el marco del presente Decreto si ello comprometiera la salud pública. -

Artículo 4°): Regístrese, comuníquese y en estado archívese.




RAQUEL MORÚA
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA


GABRIEL HERALDO BARBARÁ
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia

Actividad: Colonia de Vacaciones
Municipal. Cnia. Elia.

Protocolo de reapertura de actividades – COVID19

Pr_024
00
08/01/2021

Índice

1. Introducción	3
2. Objetivo.....	3
3. Alcance	3
4. Responsabilidades	4
5. Desarrollo	4
6. Control de Cambios	8

1. Introducción

El presente documento define un protocolo de acción, en el escenario de emergencia sanitaria en nuestro país, ante la realización de Colonia de Vacaciones Municipal.

Es fundamental que ante la decisión gubernamental de permitir su realización, exista un compromiso concreto desde los organizadores de la actividad para llevar adelante todas las medidas propuestas.

Para la elaboración del presente Protocolo se tuvieron en cuenta los siguientes documentos:

- “Recomendaciones generales de acciones de promoción, prevención y autocuidado para el desarrollo de actividades en temporada estival en contexto de pandemia por covid 19, N° 1, 2 y 3 (recuperado http://www.entrerios.gov.ar/msalud/?page_id=40185).
- Recomendaciones Generales para salones de eventos infantiles, peloteros y/o locales de entretenimiento de niños. (Recuperado en: <https://www.entrerios.gov.ar/minpro/userfiles/files/Recomendaciones%20Generales%20para%20salones%20de%20eventos%20infantiles%2C%20peloteros%20y%20locales%20de%20entretenimiento%20de%20ni%C3%B1os.pdf>)
- Buenas prácticas en piscinas de uso recreativo. (Recuperado en: <https://www.entrerios.gov.ar/minpro/userfiles/files/Protocolos/piscinas%20recreativas.pdf>)
- Protocolo para las colonias de vacaciones en espacios de acceso restringido (Recuperado en: <https://www.santafe.gob.ar/ms/covid19/wp-content/uploads/sites/36/2020/11/protocolo-colonias.pdf>)

2. Objetivo

El presente protocolo tiene como objetivos:

- La implementación de medidas de prevención en relación al coronavirus para evitar su propagación.
- La identificación temprana de posibles casos sospechosos e implementación de medidas.
- Garantizar la realización de la actividad.

3. Alcance

El presente Protocolo es de aplicación en la Colonia de Vacaciones Municipal que se realizará en la localidad de Cnía. Elía.

4. Responsabilidades

De los Organizadores.

- a. Brindar todos los recursos necesarios para el cumplimiento de este protocolo.
- b. Asegurar su estricto cumplimiento
- c. Comunicar a las autoridades ante un caso sospechoso.

De los Maestros y/o Encargado de Grupo.

- a. Cumplir con lo indicado en este documento.
- b. Hacer cumplir el protocolo e informar desvíos identificados.
- c. Divulgar las medidas preventivas y asistir a los niños asistentes a la Colonia de Vacaciones.

De los Asistentes a la Colonia/Padres de los asistentes.

- a. Cumplir estrictamente las medidas implementadas en el predio donde se desarrolla la Colonia de Vacaciones.
- b. Acatar las indicaciones de los profesores y encargados de grupo
- c. Comunicar a los encargados de grupo o profesores, cualquier síntoma vinculado a Covid 19, propio o de contacto estrecho.
- d. Comunicar desvíos identificados.

5. Desarrollo

Medidas Preventivas - Recomendaciones generales:

- No salivar en ningún espacio.
- No tocarse la boca, nariz y ojos.
- Toser o estornudar sobre el pliegue del codo.
- Mantener la higiene de manos.
- Se deberá usar barbijo social excepto durante la práctica de las actividades.
- No salivar dentro de la pileta

Protocolo interno para funcionamiento de la Colonia de Vacaciones

Previo a la reapertura

- Establecer una reducción en la capacidad total del predio, teniendo como medida garantizar 4 m² de superficie por persona (incluye niños y profesores o encargados de grupo).
- Las medidas preventivas y la cantidad de personas en el predio estará indicado en el sector de ingreso al predio y distribuido en diferentes espacios del predio.
- Reestructurar la ubicación de elementos y/o equipamiento para garantizar el distanciamiento entre personas.

- En los lugares cerrados favorecer la ventilación natural a partir de la apertura de puertas y ventanas durante toda la jornada, garantizando las renovaciones de aire.
- Limpiar y desinfectar todo el local, con especial tratamiento para las superficies de contacto (picaportes, tableros o mesas, etc.), dejando registro de su realización.
- La espera de los asistentes se realizará en el exterior del predio, debiendo marcar la vereda respetando la distancia de 2 metros.
- Se deberá tener al ingreso alcohol en gel, siendo obligatorio que cada asistente que ingrese se desinfecte las manos.
- En cada sector se deberá tener a disposición alcohol en gel o en solución al 70 % para su utilización por parte de los asistentes y docentes o encargados de grupo.
- Mantener el agua de pileta en condiciones con filtración, limpieza diaria y cloración adecuada.

Ingreso al predio y participación en las actividades de la Colonia de Vacaciones.

- **Permitir el acceso a la Colonia de Vacaciones solo a las personas:**
 - Que se encuentren radicadas en la Localidad de Cnía, Elía.
 - Que no presenten síntomas compatibles a Covid 19.
 - Cada participante deberá llenar una declaración jurada en la cual conste que no estuvo en contacto con personas que hayan tenido COVID 19 o síntomas compatibles.
 - Medición de temperatura corporal, menor a 37.5 tanto de asistentes como de los profesores y docentes, información que se volcará en planilla ad-hoc
 - Ingreso y egreso con higienización de calzado y manos.
 - De ser posible se utilizará una entrada y salida independientes.
 - Se prohíbe el ingreso de padres, público, etc.

Control de Ingreso.

Se prohíbe el ingreso de asistentes que registren síntomas o sean contacto estrecho de personas con síntomas compatibles con Covid 19 y se procede a adoptar las indicaciones del Ministerio de Salud de la Nación.

En caso de notar síntomas, contactar inmediatamente al 0800-777-8476. Recibirá asesoramiento y se arbitrarán los medios para que reciba atención del sistema sanitario, según corresponda.

Comunicar a la autoridad local.

Permanencia y Participación en las actividades de la Colonia de Vacaciones

- De realizarse actividades en local cerrado, todas las personas tendrán en cuenta las medidas antes informadas, no permaneciendo más del tiempo mínimo indispensable para la realización de las actividades planteadas.
- Ingreso con ropa acorde a la actividad.
- Los elementos personales se llevarán consigo todo el tiempo o se dejarán en lugares habilitados a tal efecto.
- Acudir con kit personal de higiene (alcohol en gel, pañuelos descartables, etc.) así como toalla personal, bebida hidratante y vaso.
- Los artículos deportivos o elementos provistos por la colonia deberá ser desinfectado antes y al finalizar el uso personal de los mismos.
- En caso de utilizar la pileta la ocupación del espacio por grupo será del 50 % de su capacidad y siempre respetando el distanciamiento social, dentro de la pileta no se usará tapaboca.
- Para el normal desarrollo de las actividades será obligatorio el armado de grupos por turnos, no pudiendo alterarse en ningún momento los mismos, de esta manera y ante la aparición de algún caso se dispondrá de la trazabilidad para seguimiento epidemiológico de los contactos.

Recomendaciones de limpieza y desinfección del local e indumentaria:

- Una vez finalizada las actividades diarias de la Colonia de vacaciones, se deberá realizar una Limpieza y desinfección de todo el predio, con especial tratamiento para todas las superficies de contacto (picaportes, mostrador, mesas, cajas, etc.). En cada caso se debe registrar su realización en planilla.

Baños

- Limpieza y desinfección de las instalaciones sanitarias cada 1 hora. Dejando registro de dicha tarea.

El presente apartado complementa las recomendaciones generales indicadas en el Protocolo y Afiche informativo "SARS-CoV-2 RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN ÁMBITOS LABORALES", aprobado mediante la Resolución SRT N° 29/20.

Limpeza y desinfección de espacios y ambientes de trabajo.

Lo que se conoce del virus es que presenta una estructura lipídica (la cubierta que lo envuelve) lo cual lo hace muy soluble a soluciones jabonosas, de allí la importancia del lavado de manos (con agua y jabón) como medida de protección individual, ya que se inactiva rápidamente y secundariamente con alcohol al 70% en caso de no poder frecuentar el lavado de manos.

Por lo tanto, como medida de protección colectiva se recomienda utilizar la "técnica de doble balde - doble trapo", que habitualmente se realiza en ámbitos hospitalarios para evitar las infecciones intrahospitalarias y que en el contexto epidemiológico actual aplicaría tranquilamente para cualquier actividad laboral.

Es una técnica muy sencilla y se necesita contar con agua corriente, detergente e hipoclorito de sodio (lavandina), dos baldes y dos trapos:

- Iniciar la limpieza con soluciones jabonosas con agua y detergente de uso común
- En el balde N° 1 agregar agua y detergente
- Sumergir el trapo N° 1 en balde N° 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, instrumental de trabajo etc.). Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.

Desinfección

- En el balde N° 2 (limpio) preparar una solución de agua lavandina (cloro activo 55gr/litro) al 2 %, sumergir trapo N° 2, escurrir y friccionar en las superficies.
- Enjuagar con trapo N° 2 sumergido en balde N° 2 con agua.
- Dejar secar
- No olvidar que las personas que realicen estas tareas deberán contar con todos los EPP (guantes y protectores oculares) a fin de evitar el contacto de la piel y de las mucosas con los detergentes y lavandinas utilizados durante la tareas de limpieza y desinfección con el objeto de prevenir enfermedades profesionales (irritación de conjuntivas, dermatitis de contacto por sensibilización e irritativas, Lesiones eczematiformes, entre otras).
- Otra cuestión no menor es recordar que nunca hay que mezclar las sustancias utilizadas con otros desinfectantes, algunos pueden contener amoníaco y al mezclarse se genera un vapor muy peligroso y fuertemente irritante de las vías respiratorias y de las mucosas, pudiendo generar una intoxicación cuya gravedad dependerá del tiempo de la exposición y la concentración del vapor.

Actividad: Colonia de Vacaciones Municipal

Protocolo – COVID19

Pr_024 Rev_00

La Autoridad Local hace entrega de una copia del presente Protocolo a los Responsables de la Colonia de Vacaciones y al dueño del Predio donde se desarrollará la misma, dejando registro de dicha entrega

6. Control de Cambios